

Expediente: 0067748/23

DECRETO DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

El Servicio de Redes y Sistemas remitió para su tramitación el expediente de contratación del "Suministro de licencias VMWARE para entorno Hipervisor", por un importe de 106.732,00 € (IVA no incluido), al que se suma el 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 129.145,72 € (IVA incluido), atendidos los tres años de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 106.732,00 € (IVA no incluido), coincidente con el presupuesto de licitación.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), y en cuanto no se encuentre derogado por aquella, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP. Igualmente será de aplicación la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (LUECPA) modificada por el Decreto-Ley 2/2023, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

El expediente se inicia mediante providencia del Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia.

Constan en el expediente:

- el informe de necesidad del contrato, la imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia de la contratación;
- los pliegos de prescripciones técnicas particulares;
- una propuesta de cláusulas a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas;
- la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, de la elección de los criterios de solvencia, de la utilización del precio como único criterio de adjudicación y del presupuesto del contrato;
- el documento contable RC 241214, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 RYS 9207 22000 "Licencias de uso, impresos, soportes y repuestos informáticos", que acredita la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado en el presente ejercicio;
- el informe de justificación de la elección del procedimiento de contratación;
- los pliegos de cláusulas administrativas particulares tipo para la contratación de suministros por procedimiento abierto simplificado aprobados por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020;
- los pliegos de cláusulas administrativas particulares específicas redactados para la contratación del suministro de referencia.

Figura en el expediente informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 2 de mayo de 2024. Consta asimismo en el expediente informe del Área Técnica de la Función Interventora de fecha 17 de mayo de 2024.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20240024025 - APROBACION EXPEDIENTE SUMINISTRO LICENCIAS VMWARE PARA ENTORNO HIPERVISOR	ID FIRMA	12109007	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DEL AREA DE ECONOMIA, TRANSFORMACION DIGITAL Y TRANSPARENCIA				28 de mayo de 2024	
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PUBLICA, P.D.				28 de mayo de 2024	



A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4 de la LCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

Estas competencias pueden delegarse de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón. En uso de esta facultad el Gobierno de Zaragoza, mediante Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por Acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las materias propias de su Área, y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023 que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto, este Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia RESUELVE lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del "Suministro de licencias VMWARE para entorno Hipervisor", por un importe de 106.732,00 € (IVA no incluido), al que se suma el 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 129.145,72 € (IVA incluido), atendidos los tres años de duración inicial del contrato. El valor estimado del contrato asciende a 106.732,00 € (IVA no incluido), coincidente con el presupuesto de licitación.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas y el pliego de prescripciones técnicas particulares redactados para la contratación del suministro de referencia por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO. Autorizar la ejecución de dicho gasto que, para el presente ejercicio, se satisfará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 2024 RYS 9207 22000 "Licencias de uso, impresos, soportes y repuestos informáticos". La duración del contrato para el resto de los ejercicios quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

CUARTO. Publicar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el citado perfil.

QUINTO. El Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

SEXTO. El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20240024025 - APROBACION EXPEDIENTE SUMINISTRO LICENCIAS VMWARE PARA ENTORNO HIPERVISOR	ID FIRMA	12109007	PÁGINA	2 / 2
-----------	--	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DEL AREA DE ECONOMIA, TRANSFORMACION DIGITAL Y TRANSPARENCIA
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PUBLICA, P.D.

FECHA FIRMA

28 de mayo de 2024
28 de mayo de 2024